

Permiso de Edificación No. 2286 -E-97

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.Fecha: 9 de Noviembre de 1948.-Vence: 9 de Mayo de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)Dación de linea No. 717 -J-53.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o E-97 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don R.R.M.M. LA PROVIDENCIA para construir un edificio nuevo destinado a Colegio-Internado de dos pisos mts. de altura, de clase E, de edificación, en la calle Barros Aranas No. 1460.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES

Nombre del propietario R.R.M.M. LA PROVIDENCIA domicilio Concepcion• Arquitecto ALFREDO VELASCO URZUA domicilio

• matr. No. _____ patente No. _____

• Constructor LUIS SCHMIDT H. domicilio

• matr. No. _____ patente No. _____

No. del ROL de avalúo de la propiedad 245.-Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 245.- mts. 2**Planos y Documentos Autorizados.**1.o Plano de situación Dos copias

2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deverá ser presentado oportunamente.4.o → de agua potable todos Oportunamente.5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias6.o → de fachadas dos copias7.o Secciones verticales dos copias8.o Planos de detalles dos copias

9.o → de luz eléctrica y energía eléctrica

10. → de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas Dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. Presupuesto Ochocientos setenta y tres mil ciento setenta y nueve pesos14. Varios \$ 973,179.77 (77/100.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Exento pago de derechos de edificación, por acuerdo de la I. Municipalidad en sesión celebrada el 21 de Octubre del año en curso, según oficio N° 1156.- 22/10/948.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan efectuado los correspondientes informes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ranón del Castillo Auza.

Dirección de Obras Municipales

Timbre

